



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

DECRETO N°

553

DE 2021

Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un Docente del(a) I.E Parmenio Bonilla Paredes - Sede La Union - "Zona Rural del Municipio de Tame (Ara) Departamento de Arauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el Decretos 2277/79, 1278/02. 3020/02. con fundamento en la ley 715 del 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

El(a) señor(a) **BLANCA NIEVES MENDOZA VALENCIA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 60256687, mediante Decreto N° 166 del 4/24/2012, fue nombrado(a) en Provisionalidad Vacante Definitiva y posesionado(a) el 4/30/2012 según Acta Nro. 113, hasta que se provee el cargo en periodo de prueba o propiedad del cargo como resultado de un concurso de méritos y/o proceso ordinario de traslados o la Entidad Nominadora lo decida. Actualmente se encuentra ubicado(a) en el(a) I.E Parmenio Bonilla Paredes - Sede La Union - "Zona Rural, en el cargo de Docente Preescolar del Municipio de Tame (Ara).

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicado vía correo electrónico remite a la Secretaría de Educación Departamental las listas de elegibles producto de concurso de méritos para la asignación de plaza en los diferentes establecimientos educativos a través de escogencia en audiencia pública la cual se desarrolló durante los días del 05 al 08 de Enero del 2021, en el marco de las convocatorias 608 de 2018, el cual hace parte el(a) Señor(a) **ALEXANDRA MILENA MARTINEZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 46380860.

Que mediante Decreto No. 368 de fecha 21 de Enero del 2021, fue nombrado en periodo de prueba en la planta global de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el licenciado **ALEXANDRA MILENA MARTINEZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 46380860, en el cargo de Docente Preescolar del(a) I.E Parmenio Bonilla Paredes - Sede La Union - "Zona Rural del municipio de Tame (Ara).

No es procedente la continuidad del(a) docente **BLANCA NIEVES MENDOZA VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 60256687, en el cargo de Docente Preescolar en vacancia definitiva, grado 2AE del Escalafón Nacional docente del(a) I.E Parmenio Bonilla Paredes - Sede La Union - "Zona Rural del municipio de Tame (Ara).

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA

Artículo Primero: Dar por terminado a partir del 30 de Enero del 2021, el nombramiento provisional efectuado mediante Decreto No. 166 del 4/24/2012, al(a) señor(a) **BLANCA NIEVES MENDOZA VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 60256687, actualmente se desempeña en el cargo Docente Preescolar, del(a) I.E Parmenio Bonilla Paredes - Sede La Union - "Zona Rural del municipio de Tame (Ara), por haberse nombrado al(a) docente **ALEXANDRA MILENA MARTINEZ GUTIERREZ**, en periodo de prueba.



Secretaría de Educación

CONSTRUYENDO FUTURO

DECRETO N° 553 DE 2021

Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un Docente del(a) I.E Parmenio Bonilla Paredes - Sede La Union - "Zona Rural del Municipio de Tame (Ara) Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a la Oficina del Fondo de Prestaciones del Magisterio a la Institución Educativa y al interesado.

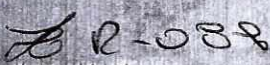
Artículo Tercero: Hágase saber al interesado que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

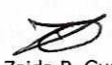
Dada en Arauca, 29 ENE 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador Departamento de Arauca


WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretaria de Educación Departamental


Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder de Talento Humano SED

Revisó: Andrea Jiménez Laverde
Profesional Talento Humano SED


Revisó: Zaida P. Guadasmó B.
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 27/01/2021